

esta Villa en virtud del real suu ultima Carta y
á los Comisarios para repartida de los testimonios
Correspondientes

Aviéndose vedá Comision a los señores señores D^{no} Pe-
dro Antonio Juan Alfocea y D^{no} Joseph Cavaño Comi-
sarios nombrados para la conduccion del Engaste de la
S^{ma} Cruz para su Compoziⁿ a la villa y Corte de Ma-
drid a manos del Excmo Sr. Duque de Alva, para que pa-
reciendo Ante sus Mage^s. y señores el Real y Supremo
Consejo de Castilla impetren licencia para librar suu
propio lo preciso que pagara los gastos del Viage, y reinte-
ren con Calidad de reintegro, y vaquer de los propios de
esta villa mil y quinientos rs., estando acuenta y engasta
en el camino, estancia ida y vuelta

Por el Sr. D^{no} Tomas Pezo suelta Regente de la Real
Junta de este acto, se hizo presente á la Villa que la
Carcel de esta villa necessita de algunos reparos, y picas
y enlucir su estancia y calabozos, por hallarse su
interiormente enchufado y edonado, Cauvando á los Pobres
pobres suma molestia, por lo inmundos, é incommodos de
su estancia, agravandose esta incommodidad con su
pudero, encerralos todas las noches en los Calabozos.
otodos los presos por las irregularidades que tiene la Carcel
por los Paticos, por hallarse en aquella parte los tesa-
dos remaniada mente Vagos: cuyo encierro y preso por
esta razon, les es Cauva de Demerada affliction

Puede para
dejar pa-
na que
debra de
pues

Se ha re-
parado de
obra de
arguente
m^o y car-
cel, y quita
de calabozos
de los presos

